

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Viernes 7 de octubre de 1836.

S. Márcos papa y mártir.

Sale el sol á las 6 y 18 m.: pónase á las 5 y 42.

Artículo de oficio.

Real decreto.

Deseando ampliar los medios y apresurar los plazos del reintegro de la anticipacion de 200 millones de rs. pedida á la nacion por mi Real decreto de 30 de agosto último; oido mi Consejo de Ministros, y conformándome con lo propuesto por mi Secretario del Despacho de Hacienda, en nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los pagarés del tesoro, creados por mi citado Real decreto de 30 de agosto, no solo se admitirán en pago de todas las contribuciones públicas, á razon de una cuarta parte de su valor total durante los cuatro años de 1837, 1838, 1839 y 1840; sino que ademas se recibirán por el todo de su valor, ya le mantengan íntegro, ya se encuentre disminuido con alguna de sus cuartas partes, en pago de todas las contribuciones ó impuestos que se estuvieren debiendo á la Hacienda pública hasta 31 de diciembre de 1835.

Art. 2.º Los pagarés del tesoro en el acto de su entrega por el contribuyente, se inutilizarán por medio de un taladro.

Art. 3.º Cada quince dias se publicarán en los Boletines oficiales, bajo la mas estrecha responsabilidad de los intendentes, los números de los pagarés recogidos en la respectiva tesorería de rentas.

Art. 4.º Los intendentes remitirán al director general del tesoro público relaciones que contengan estos mismos números, clasificándolos de menor á mayor, á fin de que se publiquen en la Gaceta de Madrid. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 19 de setiembre de 1836.—A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

En el contrato celebrado entre el Gobierno y D. José Safont que S. M. la Reina Gobernadora se sirvió aprobar en 9 del corriente, y de que di conocimiento á V. S. en la misma fecha, se hallan comprendidas las condiciones siguientes:

1. El Gobierno emitirá 25.500,000 rs. en billetes del tesoro, admisibles en pago de la mitad de todas las contribuciones, sin escepcion, asi como en el de los derechos de puertas y aduanas; entendiéndose en los últimos, es decir, en los de aduanas, que la mitad, que se ha de admitir es de los derechos reales, y no de la parte que corresponde á los partícipes: no asi en los de puertas, que deberán admitirse la mitad del todo lo que se cobra, aunque pertenezca á partícipes, á los cuales se reintegrará por el tesoro.

2. Podrán reunirse dos á mas contribuyentes para hacer los pagos.

3. En caso de incendio, robo ó extravío, el tesoro entregará inmediatamente nuevos billetes con la numeracion correlativa de la serie á que pertenezcan. El proponente será responsable de cualquiera mal uso que pueda haber por causa de los encargados en la expedicion de los billetes.

Y habiendo llegado ya el caso de hacer la emision de los billetes del tesoro, S. M. ha resuelto se hagan á V. S., para que las publique, las prevenciones siguientes:

1. Los billetes estarán distribuidos en seis series: los de la 1. serán del valor de 50 rs.: los de la 2. de 100 rs.: los de la 3. de 300 rs.: los de la 4. de 500 rs.: los de la 5. de 1000 rs.: y los de la 6. de 2000 rs.

2. Se numerarán por series, y la numeracion de cada una de ellas será de una sola mano. Se autorizarán con las firmas en estampilla de V. S. y del contador general de Distribucion, y llevarán ademas dos rúbricas en el reverso, una del empleado

que V. S. señale de esas oficinas del tesoro, y otra del que desine el contador general de la suya. Todos los billetes tendrán dos sellos en seco, el uno con el busto de S. M. la Reina Doña Isabel II, y el otro dispuesto por el contratante Safont.

3. Todos los recaudadores, depositarios y tesoreros de la Hacienda pública recibirán los billetes por el valor nominal que represente cada uno de ellos, en pago de la mitad de toda clase de derechos y contribuciones públicas, segun está explicado en la condicion 1. de las tres transcritas.

4. Podrán reunirse cualquiera número de contribuyentes para hacer los pagos, como se estipula en la segunda condicion; siempre que la cantidad adeudada por los individuos reunidos exceda del valor mínimo de 50 rs.

5. Si por robo, incendio, extravío ú otro accidente semejante se inutilizaren algunos billetes, los que se emitan en su lugar llevarán una numeracion correlativa á la de la serie á que pertenezcan; es decir, que no habrá nunca dos numeraciones en una misma serie.

6. Los tesoreros y depositarios al tiempo de recibir los billetes, pondrán en ellos una señal ó marca de cancelacion, ya sea taladrándolos ó inutilizándolos de cualquiera otro modo á presencia del contribuyente.

7. Los empleados del Gobierno en la recaudacion y cobranza de las contribuciones públicas serán personalmente responsables de los perjuicios que causen por las dificultades que susciten para la admision en los pagos de los billetes del tesoro.

8. Estos billetes comenzarán á tener circulacion, y por consecuencia serán admitidos en pago desde el dia 25 del mes corriente.

9. Los billetes no podrán ser aplicados ni admitidos en pago de las cantidades que segun los Reales decretos de 26 de agosto último se entreguen por las exenciones de la quinta y de la movilizacion de la Milicia nacional, ni tampoco de las cuotas que se repartan para llenar la anticipacion de 200 millones dispuesta por el Real decreto de 30 del citado agosto. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de setiembre de 1836.—Juan Alvarez y Mendizabal.—Sr. director general del tesoro público.

ESPAÑA.

Madrid 22 de setiembre.

En el *Morning-Chronicle* del 9 de setiembre se lee lo siguiente:

Repetimos lo que dijimos hace algunos dias, á saber: que Thiers hizo su dimision porque no queria tomar sobre sí la desagradable responsabilidad de eludir la obligacion de un tratado. Si creyésemos infundada esta opinion, la retractaríamos sin vacilar. Pero nos confirman mas y mas en ella los esfuerzos de Luis Felipe para formar el nuevo ministerio.

Despues que en nuestro periódico llamamos la atencion del público acerca de los malos resultados que ha de producir el sistema político que alejó á Thiers del ministerio, el Gobierno británico ha recibido seguridades de que el Gobierno y el Rey de Francia, lejos de desear separarse de la cuádrupla alianza, estan mas resueltos que nunca á adherir á ella. Nosotros nunca dijimos, nunca insinuamos que Luis Felipe estuviese dispuesto á separarse de esta alianza. Sabíamos que no lo haria, que no se atreveria á hacerlo. Pero contra sus protestas opusimos y oponemos de nuevo, sus actos: los cuales demuestran que aunque sea nominalmente miembro de la alianza occidental, está en efecto coligado con los déspotas del septentrion.

No pretendemos conjeturar la importancia que dará el Gobierno británico á las seguridades de la fidelidad de la Francia á la cuádrupla alianza: solo diremos, que estas protestaciones hubieran sido mas mañosas si Luis Felipe hubiese es-

presado la intencion de volver mas bien que la de adherir al cumplimiento de sus deberes. Pero aplicando á la conducta del Gobierno frances, ó del Rey de los franceses, el proverbio vulgar, pero sábio: *obras son amores y no buenas razones*, el pueblo ingles no dará mucho crédito á aquellas seguridades.

¿Por qué cayó el ministerio de Thiers? Ninguno ha dado ni pensado en dar á esta pregunta otra respuesta que la que nosotros sugerimos, á saber: que Thiers se negaba á ser el *desacreditable* instrumento de un sistema desacreditado. No censuramos á la prensa francesa, que en parte pelea bajo la bandera de un partido, y en parte teme por una propia libertad, amenazada de una calamidad tan grande como Persil en el Gobierno, porque haya fijado su atencion en las consecuencias mas remotas, pero no menos serias, de la mudanza ministerial. Sin embargo, era muy claro que la inmediata causa de la mudanza dejaba descubiertas las predilecciones despóticas del que la efectuó para pasarlas en silencio: y por eso una parte de los periódicos ha sostenido con mucho teson que Thiers habia pedido, no solo el cumplimiento terminante de la cuádrupla alianza: no solo la cooperacion, sino la intervencion directa. Semejante defensa de la conducta de Luis Felipe carece de fundamento. No podemos repetir demasiado, ni con demasiada fuerza, que Thiers pidió solo lo que estaba garantido por el tratado, y que por haberlo pedido se aceptó su dimision. Juzgando pues por el simple hecho de la caída de Thiers, no podemos dar la mayor confianza á la protesta del Gobierno frances, de que está ansioso de adherir á la cuádrupla alianza.

Cualesquiera que sean los hombres que encontramos en el *Monitor*, sabemos que virtualmente no se mudará el ministerio de relaciones exteriores de Francia. Pero ¿se mudará su política exterior? A esta pregunta responderá facilmente la conducta que siga con respecto á la causa de la Reina de España: la Reina de la Constitucion de 1812. La Francia se ha obligado á cooperar á la consolidacion de su trono. El Rey de los franceses ha rehusado cooperar. ¿Persistirá en su negativa? Luis Felipe en este caso no puede continuar, ni se puede admitir que continúe siendo una parte solamente nominal de la cuádrupla alianza. Dentro de poco una nueva *seguridad* de que está ansioso de adherir á dicha alianza, podria y ciertamente debería ser seguida de una negativa de permitirse. No olviden nuestros lectores que no hablamos de la nacion francesa, ni del Gobierno frances, como debería ser formado constitucionalmente, sino de la concentracion en un individuo de las funciones de Soberano y administrador. No tememos que el pueblo frances se separe de nuestra liberal alianza, y confesamos que no hemos visto sin satisfaccion progresar el sistema de abandonar la cuádrupla alianza al mismo tiempo que la cruzada contra las libertades francesas.

El nombramiento de Persil y de Gasparin se presentarán en la historia como un hecho contemporáneo al de la violacion del honor nacional. Esto no importaria si el último de estos sucesos no produjese como consecuencias del primero resultados poco agradables á los gobiernos liberales de Europa.

— Varias cartas de Viana, Logroño y otros puntos recibidas por el correo de hoy afirman que la accion á que se refieren los partes del general *Oraá* ha sido de mucha mas importancia que lo que ellos espresan, y que no bajan de 700 los muertos facciosos. ¡Cuánto mas grato no es hallar motivos de elogio en los partes militares por su moderacion, que ejercer censuras! El general *Oraá* en la corta interinidad que lleva en el mando ha dado *hechos positivos* que referir. Ellos valen mas que largas é hiperbólicas relaciones.

Se presume que á causa de hallarse Villarreal en Salinas enfermo del pecho no está muy dispuesto á emprender operaciones militares.

Un periódico de esta capital dice que se está trazando la nueva planta de la secretaria de Marina, y con este motivo añade lo siguiente: «Tiempo es ya que desaparezca ese consejo de marina que dijo la *Revista* en uno de sus números *hacia las veces de un almirantazgo inglés*, artículo verdaderamente laudatorio, y que el tiempo ha demostrado era un incienso al poder. Esperamos pues que el digno ministro que va ahora á despachar los negocios de Marina, del comercio y de las colonias, echará mano de hombres buenos y de los patriotas que tiene el ramo, y separará á los que sentaron plaza en la secretaria por medio del favor y por las íntimas relaciones del ministerio gaditano.»

Ayer ha empezado á dar la Milicia nacional todo el servicio de la plaza de Madrid, inclusa la guardia de Palacio, por la salida de la guarnicion.

Ayer empezaron las elecciones parroquiales, á las cuales han acudido bastante número de personas á votar, aunque no todas las que debian acudir. Es cierto que habiendo de durar esta operacion varios dias, muchos electores aguardan á conocer el espíritu que domina á los que tomen la iniciativa.

En un asunto de suyo tan importante es deber nuestro recomendar la asistencia á los habitantes de esta capital, y es preciso no perder de vista que nuestra suerte futura está ligada á este acto solemne, por cuya razon es tan necesario que recaiga el sufragio en favor de personas liberales, independientes y honradas, al abrigo de las influencias de partido, y que solo anhelan el triunfo de la causa nacional. Del acierto en las elecciones depende la salvacion de la patria, y todo el que no tome parte en un negocio tan grave no merece el nombre de español ni liberal.

ECO. Hablando de las atribuciones de la Junta de armamento y defensa dice; El principal asunto sometido á la junta, es el repartimiento de los 18 millones de reales que han tocado á la provincia de Madrid; asunto difícil y delicadísimo, porque no solo se trata de exigir sumas considerables, sino de hacerlo con una gran prontitud. Para conseguir esta facilidad, dice, seria muy conveniente que solo se impusiesen cantidades de números redondos, que terminasen cuando menos en dos ceros. Despues de hablar del reparto que es lo que pertenece á la junta de armamento, pasa á decir algo en favor de los prestamistas que van á hacer este gran servicio á la nacion. Y por último es de opinion de que hay un medio de dar algun valor mas á estos documentos, ampliando el uso de los pagarés al pago de atrasos de contribuciones; Y apremiando al mismo tiempo los empleados de hacienda á los que adeudan aquellos atrasos, para obligarlos asi á su pronta satisfaccion, y al mas aprecio y circulacion de los billetes del nuevo empréstito.

LIBERAL. Bajo el título de *Otra vez á nuestros aliados* contesta á algunos periódicos franceses que se han propuesto hablar sobre los asuntos de España, y dice: Aconseje *La Paix* á su gobierno que haga desaparecer de la historia contemporanea el singular anacronismo que establece la monarquía republicana; y aconsejele que respetando el derecho que tenemos de constituirnos, sea la Francia nuestra amiga sincera y leal para contribuir activamente al triunfo de la libertad europea.

En un segundo artículo en que trata de analizar la conducta del gobierno de Luis Felipe dice: La Francia podria no quejarse de la conducta de su rey, si fuera este como han sido en general los reyes, esto es, ídolos acostumbrados desde su niñez al incienso de la adulacion y de la falsedad; pero hay un derecho para exigir mucho de un rey, que ha sido como particular, que ha viajado, que tiene talento, que se ha visto en la desgracia, y en una palabra que ha tenido que ganarse el sustento con su trabajo.

Barcelona 29 de setiembre.

Causas que han favorecido la guerra civil y van retardando el triunfo de la libertad en España.

- 1.º El haber entrado algunos emigrados en España como vencedores y no como favorecidos.
- 2.º El no haber estos aprendido en países extranjeros los medios para labrar la felicidad de su patria.
- 3.º El no haber tenido los ministros de España la fuerza moral y fisica necesarias para contener y castigar los excesos de toda especie y de cualquiera partido.
- 4.º El haber soñado muchos que todas las clases de la nacion española estaban suficientemente instruidas para entender el verdadero sentido de la libertad, igualmente que el buen uso que se debe hacer de ella.
- 5.º El haber principiado una revolucion con actos imponentes no aprovechando el entusiasmo de la muchedumbre.
- 6.º El haber sido siempre la nacion española el juguete de los gabinetes extranjeros.
- 7.º El haberse embaucado el pueblo español con la cuádrupla alianza, mientras que actos positivos y sobrado notorios la han desmentido.
- 8.º El no haberse presentado á la frente del movimiento revolucionario varones *constantemente* patriotas, desinteresados y de una influencia moral, como los *Laffayertes*, y no cuatro aventureros mal avenidos con su profesion.
- 9.º El haber enmudecido los que levantaron el grito de reformas luego de la consecucion de algun empleo lucrativo, siendo desde aquel entonces fastidiosos panejiristas de un orden que llegará á ser contemplativo de la muerte.
10. El haber algunos calificado de déspotas arbitrarios y tiranos á varones inflexibles que obran por conviccion y no por capricho, no adhiriéndose á descabellados planes, que solamente pueden tener hogan por un corto tiempo en las grandes capitales.
11. El haber el gobierno tenido únicamente valor pa-

ra arcabucear á un labrador faccioso, y no para aborcar á un obispo, á un general, á un ministro.

12. El haber tenido el gobierno militar la omnimoda facultad de juzgar, castigar y absolver á los reos de lesa nacion.

13. El no haberse acordado algunos militares de que los españoles son sus hermanos.

14. El haberse entregado las armas á gentes de las cuales algunas son de contraria opinion y otras ignoran el buen uso que deben hacer de ellas.

15. El cacarear que la propiedad y la opinion deben ser respetadas en todo pais libre, atestiguando la esperiencia todo lo contrario.

16. El creer que las leyes útiles en tiempo de paz y de tranquilidad pueden serlo igualmente en tiempo de guerra y de guerra civil.

17. El figurarse muchos que Barcelona es Cataluña ó Madrid España, &c.

18. El haber sido por lo comun las córtes de España un plantel para ministros que á menudo se retiran con el capital y su ganancia.

19. El haber contra todo sistema representativo los mediadores del cielo y las gerarquías de la tierra.

20. El existir en España mas hombres para empleos que empleos para conceder.

21. El haber caido en muchos errores iguales á los de los años de 1821, 1822 y 1823.

22. El no acordarse muchos de los amargos años que siguieron á los de 1823.

23. El no haber por fin bastantes virtudes en los españoles para ser esclavos de la ley = *J. de D. (Vapor.)*

Alcance al Vapor.

Es digna de todo elogio la actividad del Sr. Alcalde constitucional de Madrid que en los pocos dias que lleva de ejercicio ha perseguido y multado á varios taboneros que con vergonzoso escándalo espendian el pan con algunas onzas de menos, remitiendo todo el que se ha encontrado falto al asilo de mendicidad de san Bernardino.

= El Sr. D. Gaspar Ondorilla ha sido nombrado para la comision de aranceles en reemplazo del Sr. D. José de la Fuente Herrero.

= La comision de beneficencia, creada por decreto de este mes, se reunió inmediatamente, y en su primera sesion determinó proponer á S. M. la completa revalidacion de la ley de córtes sobre este ramo: y en cuanto á los fondos, reunir todos los datos y noticias convenientes, pidiéndolas á las provincias ó á las oficinas superiores de la corte donde puedan hallarse reunidos.

= Se está trazando la nueva planta de la secretaría de Marina. Esperamos que en esta como en las demas reformas de secretarios se atienda mas á la economía y al buen servicio público, que al compadrazgo y la intriga. Que no se tenga que repetir la tan sabida queja de que no se reforman las plazas sino los hombres.

= Dijimos en nuestro número del viénes último, fiándonos en el relato de otro periódico, que el señor Martinez de la Rosa habia pasado por Búrgos el 10 del actual. Mejor informados diremos que dicho señor no ha salido de esta capital.

Lisboa 10 de setiembre.

Isturiz (a) el *Cangrejo*, salió esta mañana para Lóndres en el *Manchester*, y es regular no le agrade mucho el movimiento de Lisboa. Olvidaba decir á V. que el decreto de la Reina se concreta á jurar la Constitución hasta que las Córtes reunidas decidan la clase de gobierno que deba regir al Portugal, y adopten la del 20. cual está ó con reforma.

Hace dos horas, á las 5½ de la tarde, que la Reina en persona vino *espontáneamente* á jurar la Constitución en el ayuntamiento. Viva Doña María.

Son las once de la noche, y las campanas siguen tocando los himnos constitucionales de 20, los de España etc., y la capital toda ha aparecido *espontáneamente* iluminada, presentando un golpe de vista el más pintoresco que he visto en mi vida.

= El Sr. conde de Lumières, par del reino, bien conocido por sus ideas liberales, ha sido nombrado primer ministro del nuevo gabinete. En 1828 salió con su virtuosa familia para Cádiz por no seguir el partido del usurpador don Miguel: despues pasó á residir en Francia, de donde vino á Oporto con sus tres hijos en clase de militares voluntarios, para tomar parte en las victorias del ejército libertador que restableció en Portugal la libertad robada por el tirano.

= D. Juan Fernandez, cónsul en Perpignan, acaba de ser nombrado secretario de la embajada de España en Paris.

= El general Córdoba sale de Bayona y pasa á Burdeos.

= Ha llegado á Oleron el conde de Toreno.

= El teniente general Bernard, par de Fracia y ayudante de campo de Luis Felipe, ha aceptado el ministerio de la guerra.

= El 15 del corriente hubo en Nantes una especie de conmocion popular con motivo de estar citados ante la policia correccional varios jornaleros albañiles acusados de coalicion. El pueblo luchó contra los gendarmes, contra la guardia nacional, contra la tropa de linea. Hubo efusion de sangre y todas las demas consecuencias de un estravio popular. El 18 quedaba restablecido el orden y empezaban las capturas.

= D. Carlos ha hecho una escursion á Irun y Fuenterrabia.

= Ha llegado á Paris la ex-reina de Nápoles, viuda de Murat y hermana de Napoleon.

= El Sr. Martin du Nord queda nombrado ministro de obras públicas, agricultura y comercio en el gabinete de Luis Felipe.

= El conde Septime de Latour-Maubourg, ha sido nombrado embajador de Francia en Madrid.

= Ha llegado á Brusélas, procedente de España, el marqués de la Romana con su familia.

= Se dice que el emperador de Rusia ha pasado una nota á las altas potencias para calmar los recelos á que podiera dar margen la leva de 100.000 hombres que acaba de disponer.

= El 10 del corriente se verificó en Praga la ceremonia de la coronacion del emperador de Austria.

= El cólera se ha declarado en Baviera.

= Asegúrase que la actual cámara francesa será disuelta.

= Mr. Thiers y su familia se embarcaron el 11 en Tolon para Italia.

= D. Carlos entró el 17 en Estella.

PALMA.

Orden de la plaza del 6 para el 7 de octubre.
Parada, Provincial y Milicia nacional de infanteria: subalterno de hospital y provisiones, Provincial. = *Juan Coll.*

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar los dias 15 y 25 del que rige de diez á doce de su mañana para el remate en su casa habitacion, del diezmo de aceituna que en el presente año corresponderá al suprimido monasterio de la Cartuja y del Real en la parroquia de santa Cruz de esta ciudad, y de las villas de Esporlas, Valldemosa, Binisalem, Felanitx y Llummayor.

Asi mismo ha resuelto que en el dia 15 citado se proceda á la venta de los granos y legumbres existentes en los almacenes del ramo de Amortizacion. Palma 6 de octubre de 1836.

= Por mandado de S. S. = Miguel Piza y Nadal notario escribano.

D. Luis Tacon y Rosique, marques de Castell-Rodrigo, príncipe Pio, viudo, grande de España de primera clase gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, capitán de navío de la armada nacional, comandante militar de marina del Tercio naval de Mallorca &c.

La Diputacion provincial de estas islas accediendo al pedido que la hice, ha abierto un nuevo plazo para que los individuos de esta matrícula puedan suscribirse al pago de los 2.200 reales señalados para los que quieran eximirse de la quinta de 500 hombres decretada por S. M. en 26 de agosto último, y empezando á devengar el espresado plazo hoy dia de la fecha, y ser su término el 15 mas próximo inclusive: lo hago saber á quienes corresponde para que los que deseen obtener la espuesta exención, se presenten al ayuntamiento de esta capital, á cuyo cuerpo se ha cometido la suscripcion. Palma 6 de octubre de 1836. = C. El Príncipe Pio, viudo.

Comunicado.

CAMINOS.

Cuando hace algunos meses el gobierno civil de esta provincia, á propuesta de la Diputacion de la misma, tomó á su cargo la total direccion del ramo de caminos haciendo cesar la deforme junta que existia, presidida por los capitanes generales, todos creyeron y con fundamento que iba á darse un vigoroso impulso á este germen de la riqueza pública, y que se sustituyera una buena administracion á la viciosa que consumia caudales inmensos reunidos con los sacrificios de los pueblos. Se creyó tambien que iba á sacarse todo el fruto posible del turno de jornales que prestan todas las clases para la recomposicion de los caminos de travesia, y cuyo buen resultado hemos experimentado ya á pesar del

abandono con que se ha llevado en muchas partes; que se estableciera la junta propuesta por la sociedad económica que entendiése en la minuciosidad de la administración á la cual no puede atender por mas que se diga una comision de la Diputación provincial; que se clasificarian los caminos en provinciales, de pueblo y de travesía; que se determinaria la preferencia relativa con que debían ser atendidos segun su estado y mayor utilidad que producen; que por medios directos ó indirectos se desterraria el uso del yugo que es el mayor enemigo de los caminos; que se establecerian guardas de estos, de forma que fuesen útiles y no como han estado hasta ahora; y finalmente que se obedeceria lo mandado en la disposicion 9.^a de la real órden de 20 de abril de este año, relativa á que todas las obras de esta naturaleza se hagan por empresa, por contratos en pública subasta, ó en pequeños destajos; y que solo á falta de todos estos recursos puedan hacerse á jornal. Empero todas estas esperanzas han salido hasta ahora fallidas, pues el turno de jornales se mandó como suele decirse de prisa y corriendo en el mes de mayo cuando ya estábamos sobre la siega, y no se ha vuelto á empezar en la temporada de otoño, que es indudablemente la mas á propósito: tampoco se ha establecido la junta repetidamente reclamada por la sociedad económica y cuya utilidad nadie podrá fundadamente disputar, ni se han clasificado los caminos segun su importancia y estado, ni se ha tomado providencia alguna contra los yugos, ni menos en fin se ha hecho un solo ensayo de darse por empresa ó á destajo la construcción de algun camino ó parte de él, apesar de que segun tenemos entendido no habia de faltar quien entrase en esta especulacion.

El único adelanto que se ha visto es la recomposicion del camino de Inca empezada en el puente de este nombre, y cuya necesidad era tanto mas imperiosa quanto dicho camino es indudablemente el mas interesante de toda la provincia, y que puede llegar á serlo aun mas si se realizan las esperanzas que hay de que se beneficien las minas de carbon de piedra de Binisalem. Pero mucho muchísimo hay que decir acerca de su actual direccion y administracion, puntos de que vamos á tratar sin ánimo de ofender á nadie y solo con el mas puro fin de que se mejore en ellos, ó que contestando á este artículo sepa el público la razon porque asi se procede.

Parece ante todo que hubiera sido mucho mas útil el que en vez de empezar aquella recomposicion en el citado puente de Inca se hubiese hecho á la salida de esta ciudad, porque quanto mas cercano á ella mayor número de personas disfrutan el beneficio, y porque el trozo de camino que hay antes de llegar al oratorio de S. Lázaro, y el que sigue hasta el torrente de Barba se halla mucho mas estropeado que el que hasta ahora se ha recompuesto; prescindiendo de que la estacion de verano era la mas apropiada para sacar las piedras de las tierras vecinas, que en invierno estan todas sembradas. Otro error grave se ha padecido en la direccion dada al camino. El ahorro de tiempo y de trabajo es la belleza ideal de tales obras, ora sea por su bondad y solidez que facilita el movimiento, ora por su rectitud entre los dos puntos que pone en comunicacion; de donde se sigue, que toda curva que se describa es un perjuicio considerable no tanto por la mayor estension de camino que ha de construirse como porque retarda los viajes, y hace emplear á los transeuntes un tiempo que nada les produce. Aplicando estas verdades no dudamos en decir que desde el predio son Amallér hasta el Refal debia haberse tirado una línea recta, para lo cual brindaba la proporcion de no tenerse que comprar el terreno ni causar perjuicio alguno á los vecinos. De este modo se hubieran ahorrado algunas varas de camino, y al cabo del año muchas horas de viage. Al tratar de la administracion de la obra solo diremos que en ella sucede lo mismo que en todas las que no dirige el interes personal de un empresario que desea verla concluida, y que es al mismo tiempo responsable de su perfeccion. No se quiere con esto decir que haya mala versacion de caudales pero sí puede asegurarse el que traza estos renglones sin temor de ser desmentido, y como testigo de vista que es muy amenudo de la obra, que los presidiarios, únicos operarios aplicados á ella nada absolutamente trabajan, que algunos de ellos se ocupan en hacer sombreros de palmillas, que no estan vigilados sino por dependientes del mismo presidio tan poco interesados en la conclusion del camino, como indiferentes á los beneficios que debe reportar; y finalmente que hace algunas semanas que apenas se pueden conocer los trabajos hechos no obstante haber habido constantemente mas de una docena de operarios. A todo esto se contestará que los presidiarios cuestan menos, y que no es posible exigir de ellos tanto trabajo como de un jornalero: esto último será verdad hasta cierto punto, pero el mérito está en sacar el mayor provecho posible en vez del menor como ahora

sucede, porque, lo repetimos, no puede adelantarse menos que en la actualidad, y por corto que sea el jornal que se les pague aun es excesivo con respecto á su trabajo. El materialismo de la construcción es tambien muy defectuoso y no se observan en él las reglas que tan buenos resultados han producido en la carretera de Manacor y junto al pueblo de Sta. María. En primer lugar no se colocan las piedras por capas de mayores ó menores, sino que todas se echan indistintamente, cubriéndose solo despues con una porcion de tierra gredosa: si se hiciere de otro modo, es decir, se colocasen las piedras por capas no habria necesidad de poner tanta greda, porque la última capa de piedras muy pequeñas impediria la salida de las grandes, que es una de las causas principales de la destrucción de los caminos. Tampoco se constroyen los cajones como corresponde, y creemos hubiera sido mucho mejor el hacerlos de manposteria en vez de piedra mitjá, que cede y se deshace con facilidad á la comprension de la rueda de un carro. Por último vemos que se dejan como de propósito unas zanjas, algunas de las cuales no tienen el declive necesario y que por consiguiente no sirven para dar salida á las aguas, sino que las mantendrán empantanadas todo el invierno, perjudicando necesariamente la solidez de la obra y tal vez la salud de los viajeros.

Para corregir todas estas faltas creemos que convendria hacer unas pocas varas de camino á coste y costas, que sirviese de modelo para la sucesiva construcción, y darse esta por empresa ó á destajo en pequeños trozos como lo ordena la disposicion 9.^a de la citada real resolución. Al que entrase en la contrata se le pudiera señalar un número de presidiarios que tendria á su disposicion, y á quienes haria trabajar como á los demas jornaleros. Las ventajas de esta sencilla administracion son demasiado conocidas para que deban ser esplanadas, y basta decir que en ellas se funda toda la parte de aquella real órden que no hemos visto hasta ahora obedecida.

Al escribir estos renglones solo guia la pluma el mas puro deseo de ver adelantarse en un ramo, que creemos el mas vital para las mejoras positivas de la isla, y protestamos que aunque nos hemos informado de personas conocedoras, y procurado ver por nosotros mismos quanto se ha insinuado no nos creemos infalibles, ni en las cosas que dependen de la opinion, ni en algunos de los datos sentados, estando prontos á reconocer cualquiera equivocacion que se haya padecido = L. A.

El artículo que antecede fué entregado á la redaccion el dia 4 de este mes. Los materiales de oficio han retardado hasta hoy su publicacion.

Avisos de particulares.

Un jóven de 16 años de edad, que sabe cuidar de un caballo, y demas quehaceres domésticos, quisiera encontrar casa en que servir: darán razon en esta imprenta.

Anteayer se perdió una mantilla con encage y terciopelo desde el horno de las capuchinas á la Rambla: darán razon en esta imprenta de quien lo ha perdido.

Una muger de 26 años de edad y la leche de 14 meses, desearia encontrar criatura para criar en casa de los padres de esta: darán razon en la imprenta.

Librería de Guasp, calle de Morey.

En dicha librería se hallan abiertas las suscripciones á las obras siguientes; cuyos prospectos están de manifesto.

El periódico músico titulado: *El laurel de Apolo*. Saldrá cada 15 dias desde el 1.^o de este mes por entregas, de un hermoso grabado y papel, las que constarán de piezas de las mas célebres óperas de *Bellini, Rossini, Donizetti, &c.* asi como de las que actualmente se representan: se distribuirán alternativamente, cavatinas, duos, y otras piezas de canto, con acompañamiento de piano para piano solo: á cuatro manos; y para piano y flauta ó violín, incorporando en las entregas generales *Barcarolas*, y una nueva coleccion de canciones, titulada *Le notte nella campagna*. = Cada entrega franco de porte á 18 rs. vn.

El diccionario citador. Contiene máximas y proverbios escogidos de Juvenal, Horacio, Ciceron, Ovidio, Virgilio, Catulo, Séneca y otros. = Un tomo en 4.^o de mas de 400 páginas á 20 rs. vn.

Tesoro del comercio, ó sea biblioteca mercantil que comprende todos los conocimientos útiles y necesarios á los comerciantes. Constará de 5 tomos 4.^o prolongado. Cada tomo se publicará en cinco ó seis entregas é irá adornado con los mapas ó láminas que correspondan á los diferentes tratados. = Cada entrega franco de porte es á 5 rs. vn.

Historia de la revolucion de Francia por Mr. A. Thiers, traducida de la cuarta edicion por Mor de Fuentes. Constará de 6 tomos en 8.^o mayor, adornados con láminas y un mapa de la campaña de Italia por Bonaparte. Son cinco los tomos salidos y el sexto que es el último está por concluir. Cada tomo á 28 rs. vn. francos de porte.